



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO No. **140** -2004-MSI

San Isidro, 14 de Diciembre de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Setiembre del año en curso, se aprobó la Ordenanza No. 086-MSI que regula los Cabildos Abiertos en el distrito de San Isidro – Comunidad Internacional;

Que, el artículo 4° de la misma Ordenanza indica que se convocará a Cabildo Abierto, a través de un Acuerdo de Concejo, el mismo que será publicado en el diario oficial "El Peruano" y en otro diario de mayor circulación.

Que, en dicha convocatoria deberá precisarse el tema materia de consulta, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo el referido Cabildo; todo ello con la finalidad de asegurar la participación efectiva de los vecinos de nuestra comuna y dicha convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor a quince días de la fecha de realización del mencionado evento.

Que, el Cabildo Abierto es una instancia de consulta directa del Gobierno Local al pueblo;

Que, los temas a tratarse en el Cabildo Abierto, se encuentran relacionados íntegramente a la gestión municipal, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 35) del Art. 9° y el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972

ACORDO:

Artículo 1°.- CONVOCAR a Cabildo Abierto a los Vecinos de la Municipalidad de San Isidro, el Martes 15 de Febrero del año 2005 a las 18:00 horas, en el Teatrín del Parque "El Olivar" sito en Pasaje Constancio Bollar s/n, para tratar el tema "Plan Integral del Desarrollo del Distrito al año 2015".

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Comunicaciones, Participación Vecinal y Proyectos Especiales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



TRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL